

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.679/2009

R- D-NAT- 2011 N° 499

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Nelly Melina CAYO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 la Lic. Nelly Melina CAYO, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 100 el Dr. Julio Rubén NASSER y la Dra. Susana Blanca OCAMPO prestan conformidad para actuar como Director y Co-Directora respectivamente, del Proyecto de Tesis de la Lic. Nelly Melina CAYO ;

Que a fs. 2-27 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **“EPIDEMIOLOGIA DE ENFERMEDADES CON INTERES REGIONAL EN LA POBLACION DE JUJUY. CHAGAS CONGENITO”**;

Que a fs. 107-109 obra evaluación de la Dra. Cristina DIEZ, que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 110-112 obra evaluación del Dr. Alejandro SCHIJMAN que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 72-111 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su Director y Co-Directora de Tesis propuestos;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: **“aceptar la inscripción. Aprobar el Plan de Trabajo y Tema de tesis “CARACTERIZACION GENETICA DE CEPAS DE TRIPANOSOMA CRUZI INVOLUCRADAS EN LA TRANSMISION CONGENITA EN LA PROVINCIA DE JUJUY”. Aceptar al Dr. Julio Rubén NASSER como Director de esta Tesis Doctoral y a la Dra. Susana Blanca OCAMPO como Co- Directora”**;

Que a fs. 145 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas de la Lic. Nelly Melina CAYO;

Que a fs. 146 obra Despacho N° 557/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Nelly Melina CAYO

